



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAR. 1988

Expte. N° 147/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Director del Sistema Bibliotecario hace saber de la no concurrencia al trabajo por parte de la Srta. / Marta Gertrudis Aramayo desde el 7 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra copia del telegrama colacionado por el que se la intima a reintegrarse a sus funciones bajo apercibimiento de considerar sus faltas no justificadas como abandono de servicio;

Que según informe de la Dirección de Registro y Control de / Personal, la mencionada agente no se reintegró al trabajo hasta el 14 de / Marzo en curso;

POR ELLO y atento a lo dictaminado a Fs. 5 por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar cesante por abandono de servicio a la Srta. Marta Gertrudis ARAMAYO, L.C. N° 4.378.745, como agente de la categoría 13 del agrupamiento administrativo de la Facultad de Ciencias Naturales, afectada a / la Dirección del Sistema Bibliotecario, por encontrarse incurso en las cau sales previstas en el artículo 32, inciso b), de la Ley N° 22.140, relacio nada con el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL


 Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
 RECTOR


 G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 089 - 88